

The Buddy Program, Inc.
Guidelines and Policies & Procedures
(Normas, Política y Procedimientos)

Política #1: La seguridad general de los niños

El Programa Buddy Inc., sirviendo a los niños de Colorado, se compromete principalmente a proteger y mantener seguros a los niños. Esto incluye la seguridad física, sexual y emocional a todo nivel. A este fin, las siguientes normas están en efecto:

- Procedimientos estándar del programa y lo que ofrece en manuales escritos con los servicios del programa incorporando las políticas y procedimientos del Buddy Program, Inc. reflejando el nivel más alto de servicio.
- Notas de caso relacionadas a la seguridad del niño/a en la supervisión de la pareja.
- Orientaciones o entrenamiento adaptados a cada partida: empleados, padre/guardian, niño(a), y voluntario.
- Un proceso normalizado para el manejo de crisis.

Cualquier alegación o incidente donde abuso, u otra conducta de preocupación, involucrando a un niño/a será referida a un Case Manager (Administrador de Casos).

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #2: Control de seguridad e investigación de voluntarios

Todo voluntario, como parte del proceso de aplicación, completará la investigación establecida para los programas respectivos como detallado en el manual del programa.

Al respecto, se harán 2 investigaciones nacionales y 2 del estado de Colorado, incluyendo una investigación del FBI de las huellas digitales:

- Un candidato con un crimen violento o crimen contra un niño/a no será aceptado.

Política #2: Control de seguridad e investigación de voluntarios
(continuacion)

- Un candidato condenado de un delito grave recibirá evaluación adicional.
- Un candidato con cargos pendientes en las categorías mencionadas arriba no será considerado hasta ser absuelto de tales cargos.
- Candidatos condenados de un delito menor recibirán evaluación adicional.
- Candidatos con cargo de delito menor pendiente no serán considerados hasta que el candidato produzca disposición del caso.
- Si el candidato revela al personal del Buddy Program, Inc. algún tipo de abuso físico, sexual, o emocional perteneciente al pasado así como pensamientos de suicidio u homicidio, el personal será requerido revelar esa información siguiendo procedimientos organizativos conforme a Colorado State Statutes gobernando el reporte de abuso o negligencia.
- Candidatos deben completar todos los chequeos y formas necesarias antes de ser considerados como voluntarios apropiados para el programa: aplicación, entrevista, 3 cartas de recomendación, 3 referencias telefónicas y cualquier otra referencia necesaria, chequeos y entrenamiento.
- La tergiversación de la información o historia personal por parte del candidato puede resultar en la terminación o no aceptación al programa.
- El Buddy Program, Inc. se reserva el derecho de aceptar o rechazar voluntarios basándose en la información reunida y no revelará esta información así como las razones de rechazo por razones de confidencialidad.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar

Política #3: Documentos de conducir y seguro

- La agencia revisará el récord de conducir actual del candidato. Si el candidato ha vivido afuera del estado de Colorado, documentos del estado anterior se obtendrán. Subsecuentemente, documentos de conducir actuales se obtendrán de cada voluntario al cumplir cada aniversario.
- Voluntarios están requeridos a tener límites en el seguro de sus automóviles de por lo menos \$100,000/\$300,000 = lesiones corporales cada persona/cada accidente para ser cubiertos por el seguro adeudo del Buddy Program, Inc. en el evento de un accidente.

- Candidatos y Big Buddies actuales con un DUI/DWAI (manejando bajo la influencia/mientras habilidades dañadas), carnet de conducir revocado o suspendido en el último año, fechado de la fecha de condena, serán, o rechazados, o no permitidos a transportar a un niño/a. Después de que los terminos y condiciones de probación han sido cumplidos con éxito, el Buddy Program, Inc. reconsiderara lo apropiado.
- Candidatos y Big Buddies actuales con un DUI/DWAI, carnet revocado, o suspendido hace más de un año, recibirán evaluación adicional.
- Es la obligación del voluntario de informar personal del Buddy Program, Inc. si alguna infracción ocurre después de ser reunido con un Little Buddy. Las situaciones serán evaluados caso por caso por la Directora de Servicios de las Familias y la Juventud.
- Los niños están obligados a usar un cinturón de seguridad mientras son transportados por el voluntario.
- Los niños que tienen menos de 6 años o menos de 55 pulgadas de alto (4”6) tienen que ser transportados en un *booster seat*. Todos los voluntarios seguirán La Ley de Seguridad de los Pasajeros del Estado de Colorado tal como es mencionado en el manual de adiestramiento/aprendizaje de los voluntarios.
- Todo candidato proporcionará anualmente (en la fecha de su aniversario) un certificado de seguro de auto corriente.

Aplicación: Comunidad

Política #4: Evaluación del hogar

- Evaluación del hogar sera llevada a cabo durante el proceso de aplicacion para aumentar la seguridad de los niños cuando se encuentran en la casa de los voluntarios.

Aplicación: Comunidad

Política #5: Uso del alcohol y drogas

- Uso corriente de una droga ilícita o abuso del alcohol pueden ser motivo para rechazar a un candidato después de que la evaluación se ha llevado a cabo.
- Uso de una sustancia controlada requiere evaluación adicional.

- Voluntarios no consumirán bebidas alcohólicas antes de, o durante actividades o interacción con su pareja Buddy. El incumplimiento de esta norma resultará en terminación del Buddy Program, Inc.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #6: Armas de fuego

- Ningún voluntario tendrá un arma de fuego en la presencia de, o disponible a un Little Buddy.
- Si el voluntario tiene un arma de fuego en su casa, la misma deberá estar en un armario bloqueado y no accesible a un Little Buddy.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar

Política #7: La salud

- Cualquier candidato con una condición o situación física o mental que pueda afectar la experiencia de ser voluntario tendrá que firmar una forma para hacer disponible la información al programa para poder entender y explorar mejor la condición o situación.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales.

Política #8: Candidatos con una historia de dependencia/abuso del alcohol/drogas

- Voluntarios con menos de dos años de sobriedad o abstinencia serán rechazados.
- Cualquier voluntario que este practicando sobriedad o abstinencia deberá firmar un permiso para que el programa pueda investigar el asunto y obtener un mejor conocimiento sobre la condición del voluntario.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #9: Transición en la vida

- Voluntarios o aplicantes que están pasando por un cambio mayor en la vida recibirán evaluación adicional. Cambios significantes en la vida pueden incluir pero no están limitados a: muerte reciente de un ser querido, enfermedad, embarazo, divorcio.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #10: Orientación para la Seguridad del Niño

- Entrenamiento del personal sera realizado por una coordinadora de programas dentro de las primeras dos semanas de empleo.

Aplicación: Todo empleado del Programa

- Cuestiones de seguridad de los niños serán observadas por medio de supervisión y notas de cada caso.

Aplicación: Todo empleado del Programa

- Entrevistas de la familia y niños se llevarán a cabo y las carpetas de los Big y Little Buddies estarán completas antes de juntar a una pareja. Las carpetas de documentos serán revisados anualmente para asegurar la conformidad del empleado con esta política.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar

- Orientación de voluntarios se llevará a cabo antes de la introducción de las parejas durante la fase de aplicación. Toda la documentación del candidato debe ser cumplida antes de la introducción de una pareja; esto incluye: resultados de los “background checks”, referencias telefonicas y cartas de referencia, documentación de seguro de automovil y participación en una entrevista confidencial facilitado por una coordinadora de programas del Buddy Program, Inc.
- Las carpetas confidenciales del candidato deben estar completas antes de juntar a una pareja Buddy.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #11: Orientación para la prevención del abuso sexual de los niños

- Empleados completarán entrenamiento dentro de las primeras dos semanas de empleo.
- Voluntarios completarán la orientación durante la fase de su aplicación antes de introducir a la pareja Buddy..

Aplicación: Todos los empleados, Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #12: Alegaciones de abuso y negligencia

- Cualquier empleado o voluntario que sepa de una situación potencialmente o inmediatamente amenazadora a la seguridad de un niño deberá revelar esa información siguiendo procedimientos organizativos, conforme a *Colorado State Statutes* gobernando el reporte del abuso o negligencia de un niño.
- Voluntarios hablarán con su Case Manager quien seguirá los procedimientos establecidos en el *Volunteer Manual Training and Policies & Procedures*.

Aplicación: Todos los empleados, Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #13: Amenaza a hacer daño a alguien o a uno mismo

- Todos los empleados y los voluntarios que saben de una situación o causa razonable para creer que un Little Buddy, candidato/voluntario o padre esta en condición, mentalmente o emocionalmente, de ser peligroso a uno mismo o la persona o propiedad de otro y que divulgación de la comunicación es necesaria para prevenir la amenaza de tal peligro. Todos los empleados serán requeridos a obedecer los procedimientos organizativos del *Volunteer Training and Policies and Procedures Manual*.
- Los empleados con conocimiento de una situación así estarán en contacto con la Directora de Servicios para la Juventud y las Familias.
- Dependiendo de la información divulgada, la policia y/o la oficina de servicios humanos/sociales serán contactados.

Aplicación: Todos los empleados, Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #14: Parejas nuevas y revisión anual

- Si un voluntario se traslada de un programa a otro el proceso de inscripción correspondiente debera ser completado. El voluntario asistirá al entrenamiento apropiado.
- A cada aniversario de la pareja, puede que se complete una revisión como está prescrito por cada programa.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #15: Visitas por la noche

- El Buddy Program, Inc. no permite visitas por la noche, a menos que la actividad sea supervisada por dicho programa.
- Si una pareja de Buddies escoge participar en una actividad por la noche, patrocinada por el Buddy Program, Inc. será requerido un permiso especial de los padres.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #16: Apoyo para las parejas

- El Case Manager debe adherirse a un horario de contacto mensual con los Big Buddies y las familias de los Little Buddies.
- Si el Case Manager inicia contacto y el Big Buddy no contacta el Buddy Program, Inc. dentro de las 8 semanas o 3 intentos de contactar el Big Buddy, se evaluará de nuevo la pareja Buddy.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #17: Confidencialidad

- Toda información que un voluntario o padre/guardian aprenda sobre un niño, la familia del niño, Big/Little Buddy, las familias de uno o el otro o cualquier otra cosa confidencial sobre cualquier niño o voluntario de cualquier manera conectado con el Buddy Program, Inc. SE MANTENDRÁ EN CONFIDENCIALIDAD dentro del Buddy Program, Inc.
- Cualquier dato que revele o pueda revelar la identidad de una persona quien es sujeto del récord SE MANTENDRÁ EN CONFIDENCIALIDAD. La identidad de una persona quien contribuya información al caso SE MANTENDRÁ EN CONFIDENCIALIDAD.
- Los resultados de cualquier investigación de documentos escolares o médicos de cualquier tipo SE MANTENDRÁN EN CONFIDENCIALIDAD dentro del Buddy Program, Inc.
- Voluntarios y padres/guardian NO discutirán información privilegiada o confidencial que reciban con ninguna otra persona sin el permiso escrito o verbal previo del Case Manager.
- Voluntarios y padres/guardian pueden hacer pública sólo información aprobada previamente y solamente al individuo a quien se ha aprobado dar la información.

- Voluntarios y padres/guardian consienten a mantener toda información relacionada confidencial y, salvo como requiera la ley, NO revelarán o publicarán tales datos a cualquier individuo o corporación.
- Voluntarios y padres/guardian comprenden que el Buddy Program, Inc. consiente a mantener toda información relacionada confidencial y, salvo como requiera la ley, NO la revelarán o publicarán de ninguna manera a ningún individuo o corporación.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política # 18: Política en cuanto a servicios de consejería/psicología

- El Buddy Program, Inc. tiene una variedad de servicios terapéuticos disponibles a los Little Buddies que expresan el deseo de servicios adicionales. Es la norma del programa proporcionar las primeras cuatro sesiones gratis para el Little Buddy. Toda sesión subsiguiente, el programa pide la participación de la familia con una cantidad mínima de \$10.00 por sesión. Si estos fondos son una preocupación para la familia, el Buddy Program, Inc. colaborará con el terapeuta del cliente para asegurar continuidad de sesiones para la familia y el individuo.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #19: Resolución de una disputa

- Cuando una persona tiene una preocupación o hay una disputa o desacuerdo respecto a cualquier actividad de alguna manera relacionada al Buddy Program, Inc., los individuos deben tratar de resolver la situación primero con su Case Manager. Si tal discusión no es suficiente, la Directora del Programa será involucrada. Si es necesario, el proceso (como esta definido en la política #20) puede continuar con la ayuda del Director Ejecutivo

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política #20: Procedimiento en la Resolución de Disputas

El Buddy Program, Inc. usa procedimientos progresivos en la resolución de disputas para que los voluntarios reconozcan aún más las áreas deficientes en cuanto a violaciones de la política del programa y para ayudarlos a tomar acciones apropiadas para así mejorar su relación con el Little Buddy y su familia. El Buddy Program, Inc. desea, en adición,

proveer un forum receptivo para toda persona involucrada con el Buddy Program, Inc. para tratar asuntos como conflictos, malentendidos y disputas.

Resolución de disputas se llevará a cabo en los tres pasos siguientes, con la ayuda de su Case Manager :

1. Una junta (o conferencia telefónica) identificando y discutiendo el asunto o malentendido y un acuerdo de la resolución ya sea escrito o verbal;
2. Si es necesario, una junta de seguimiento para revisar el acuerdo realizado en el paso #1 arriba, y documentación escrita de la resolución, y cuando sea aplicable, la fecha de implementación;
3. Voluntarios o Big Buddies puede que cambien a un estado de prueba con condiciones escritas, o pueden despedirse a discreción única de la Directora del Programa.

Si es necesario, el proceso puede continuar con la ayuda del Director Ejecutivo.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

Política # 21: Programas a base en sitio

El compromiso principal del Buddy Program, Inc., en conjunto con las escuelas de Aspen y Basalt, mientras cumple con las necesidades de los niños del Valle Roaring Fork, es proteger a los niños y mantenerlos seguros. A este fin, lo siguiente se ha dispuesto:

- Voluntarios participando en los programas A Base Escolar y Entre Iguales pasarán tiempo con su Little Buddy en el campo escolar respectivo y se les pide que no tengan contacto fuera de la escuela.
- Se pide que voluntarios limiten el número de regalos que obsequian. Por favor comuníquese con su Case Manager antes de dar un regalo por alguna ocasión especial como un cumpleaños.
- Se pide que voluntarios sigan el proceso adecuado de cancelación, como indicado en el entrenamiento, si no pueden asistir a la cita fijada con su Little Buddy.
- Voluntarios deben registrarse y usar etiqueta con su nombre cuando llegan a la escuela del Little Buddy. Deben firmar a la salida y devolver la etiqueta con nombre cuando salen. Voluntarios en los programas A Base Escolar y Entre Iguales de **Aspen** deben firmar por su Little Buddy en el libro apropiado a la

salida cuando salen del campo escolar para almorzar en la escuela secundaria o cuando van al Aspen Recreation Center o al Aspen Youth Center.

- Todo voluntario reportará cualquier **sospecha** de abuso o negligencia del niño a la consejera escolar del Little Buddy y a su correspondiente Case Manager.
- Permiso del padre debe ser obtenido si un Big Buddy del programa de la comunidad quiere reunirse con su Little Buddy en la escuela.

Aplicación: Comunidad, A Base Escolar, Entre Iguales

El Case Manager tiene el derecho de terminar cualquier relacion por causa, incluyendo casos de mala conducta grave y actividad ilegal. Causa incluye pero no esta limitado a: cargo o condena de un delito grave, cualquier cargo legal involucrando embriaguez o abuso de sustancias, o cualquier conducta que no cumpla con la Politica y Procedimientos del Buddy Program, Inc. El Buddy Program, Inc. se reserva el derecho de despedir del programa a cualquier voluntario cuando lo crea necesario.